



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 864/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Guadalupe Andrea ESCUDERO FONTANA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final - Integración V, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 864/2025 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 864/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Final – Integración V, con anterioridad a la aprobación de la materia Evaluación del Impacto Ambiental (Electiva), a la alumna Guadalupe Andrea ESCUDERO FONTANA, Legajo N° 44260, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 141/2026

UTN
MEL
DAM